



**LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION**

**CERTIFICA**

Que mediante acuerdo No. 009 de 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".

Que en la "LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares" en el "PROGRAMA 29. Juventud transformadora", se definió una de sus metas "MP188 Beneficiar mínimo a 100 jóvenes con servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC."

Que el proyecto "Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la gestión de la política pública TICs actividades culturales y desarrollo integral juvenil en Facatativá", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el 2024252690036.

Que el objeto a contratar "Adquirir licencia vitalicia del programa ABLETON LIVE 12 SUITE para el estudio de podcast de la casa de integración juvenil de la Secretaría de cultura y Juventud" informado por la SEC. DE CULTURA guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la SEC. DE CULTURA por un monto de \$ 10.000.000 de la fuente (s) de financiación PROPIOS está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**Sandy Julliette Ochoa Riaño**  
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero  
Reviso: Directora de planificación – Liseth Pulido

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 10
FECHA: 17 ENE 2025
DOCUMENTO CONTROLADO





CERTIFICACION  
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA  
PLAN DE COMPRAS  
ALCALDIA DE FACATATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	Junio de 2025
DIRIGIDO A:	Dr. EDWIN CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD
DIRIGIDO POR:	DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN/ SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	728 del 30/04/2025
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025000971
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	10.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2301030.2.3.2.02.02.008.MP188.1001
CÓDIGO UNSPSC:	43231512

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADQUIRIR LICENCIA VITALICIA DEL PROGRAMA ABLETON LIVE SUITE 12 PARA EL ESTUDIO DE PODCAST DE LA CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD	\$10.000.000		12 JUN 2025

0788

DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN  
SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD

EDWIN CHAVES CASALLAS  
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

VALENTINA CAMELO GONZÁLEZ - CONTRATISTA SCJ





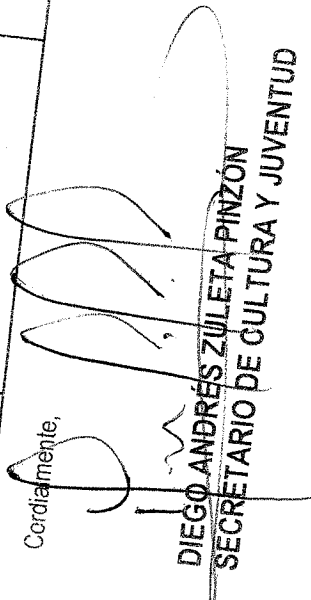
Doctor:  
**EDWIN CHAVES CASALLAS**  
Almacenista Municipal  
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
43231512	ADQUIRIR LICENCIA VITALICIA DEL PROGRAMA ABLETON LIVE SUITE 12 PARA EL ESTUDIO DE PODCAST DE LA CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD	Junio de 2025	Un (01) mes	MINIMA CUANTIA	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$10.000.000	\$10.000.000	N/A	N/A	DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD TEL.3144457485

Cordialmente,

  
**DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN**  
SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-88  
VERSIÓN:06  
FECHA: 01 ENE 2024  
DOCUMENTO CONTROLADO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		INVERSIÓN			
FECHA	DIA	6	MES	MAYO	AÑO
					2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

<b>LINEA</b>	LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares	<b>PROGRAMA</b>	PROGRAMA 29. Juventud transformadora
--------------	---	-----------------	--------------------------------------

<b>META DE PRODUCTO</b>	MP188 Beneficiar mínimo a 100 jóvenes con servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.
-------------------------	--

<b>META DE PRODUCTO</b>	
-------------------------	--

<b>META DE PRODUCTO</b>	
-------------------------	--

<b>LINEA</b>		<b>PROGRAMA</b>	
--------------	--	-----------------	--

<b>META DE PRODUCTO</b>	
-------------------------	--

<b>META DE PRODUCTO</b>	
-------------------------	--

<b>CODIGO CPC</b>	83143	<b>NOMBRE CPC</b>	Software originales

<b>PROYECTO INSCRITO EN EL BPM</b>	Fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la gestión de la política pública TIC'S actividades culturales y desarrollo integral juvenil		
------------------------------------	--	--	--

<b>No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS</b>	2024252690036	<b>CERTIFICACIÓN BPM</b>	<b>NUMERO</b>	728	<b>FECHA</b>	30/04/2025
---	---------------	--------------------------	---------------	-----	--------------	------------

DESPACHO DEL ALCALDE  
ORDENADOR DEL GASTO

<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR LICENCIA VITALICIA DEL PROGRAMA ABLETON LIVE SUITE 12 PARA EL ESTUDIO DE PODCAST DE LA CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD
---------------	--

<b>VALOR</b>	\$ 10.000.000,00
--------------	------------------

SECRETARIA DE HACIENDA  
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.3.2301030.2.3 2.02.02.008.M P188	Beneficiar mínimo a 100 jóvenes con servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.	\$ 10.000.000,00	1001 INGRESO CORRIENTES DEL EPM (DESPINCO) 24

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION

La presente solicitud se realiza en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal Facatativá Nuestra Casa 2024-2027, con el fin de dar cumplimiento a la Meta Producto 188, beneficiando de tal manera a la Juventud del municipio mediante la capacitación de nuevas herramientas TIC'S, para la producción de podcast o contenido audiovisual.

<b>TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	<b>DIAS</b>		<b>MESES</b>	3
--	-------------	--	--------------	---

<b>DEPENDENCIA</b>	Secretaria de Cultura y Juventud
<b>NOMBRE</b>	Ricardo Andrés Zuleta Pinzón
<b>CARGO</b>	Secretario (a) de Cultura y Juventud

<b>FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE</b>	<i>[Firma]</i>
---	----------------

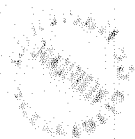
<b>DIGITO Y PREPARO</b>	Daniel Nicolás Carreño Sánchez	<b>Va/Bo</b>	<i>[Firma]</i>
-------------------------	--------------------------------	--------------	----------------

Cra. 3 N° 5-68 / PBX (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 283051

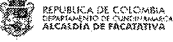
<b>CÓDIGO:</b>	GF-FR-121
<b>VERSIÓN:</b>	14
<b>FECHA:</b>	23 AGO 2024
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>	

1187

M



1992

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE FUQUEN ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	<b>MUNICIPIO DE FACATATIVA</b>	Código: DIS-2025001187
		Versión:
	<b>GESTION FINANCIERA</b>	Página: 1 de 2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001187

miércoles, 14 de mayo de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

### CERTIFICA:

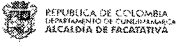
Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

#### OBJETO

ADQUIRIR LICENCIA VITALICIA DEL PROGRAMA ABLETON LIVE SUITE 12 PARA EL ESTUDIO DE PODCAST DE LA CASA DE INTEGRACION JUVENIL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
<b>SECT: 23</b>	<b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>	
PROG: 2301	facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la informacion y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacionalTECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
PROD: 2301030	Servicio de educacion informal en tecnologias de la informacion y las comunicaciones.TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONESfacilitar el acceso y uso de las tecnologías de la informacion y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 83143	Software originalesSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
META: MP188	Beneficiar mínimo a 100 jóvenes con servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC.	
BPIN: 2024252690036		
2.3.2301030.2.3.2.02.02.008. MP188.1001	Servicio de educacion informal en tecnologias de la informacion y las comunicaciones.TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONESfacilitar el acceso y uso de las tecnologías de la informacion y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,000,000.00
<b>TOTAL CDP</b>		<b>10,000,000.00</b>
<b>SON:</b>	DIEZ MILLONES DE PESOS MC.	



 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	<b>MUNICIPIO DE FACATATIVA</b>	Código: DIS-2025001187
		Versión:
	<b>GESTION FINANCIERA</b>	Página: 2 de 2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001187

miércoles, 14 de mayo de 2025

SOLICITANTE	
<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD
<b>RESPONSABLE:</b>	
<b>CARGO:</b>	



**GENALDO HERNANDEZ BELLO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIAAC

Modificó:

Revisó:



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$5.718.954
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo.	JUNIO 2025
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	DIEGO ANDRÉS ZUETA PINZÓN Secretario de Cultura y Juventud
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.





Que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018), es el marco normativo dispuesto para la prevención, promoción, protección y garantía de los derechos de los jóvenes.

Que el Estatuto tiene como propósito el fortalecimiento de la participación juvenil. Con su expedición, se diseñó un Sistema Nacional de las Juventudes con multiplicidad de instancias de participación para los jóvenes. La arquitectura de este Sistema, además de fomentar la actividad juvenil, blinda y propicia la incidencia de los jóvenes en la construcción de políticas públicas. El Estatuto profundizó el campo participativo de la juventud al asegurarle espacios de interlocución con la Administración en todos sus niveles

Que la Secretaría de Cultura y Juventud, debe dirigir, promover y desarrollar procesos de organización y participación de la juventud en las iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales.

Que para el logro de estas competencias, y en búsqueda de los cometidos estatales, se formuló, radico y viabilizó en el banco de programas y proyectos del municipio, este a cargo de la Secretaría de Cultura y Juventud, el proyecto de inversión denominado "Realizar 4 Dotaciones al Centro de Integración Juvenil" y el cual cuenta con codificación 20242526900037, tal como se evidencia en la Certificación No 728 de fecha 30 de abril de 2025 expedida por la Secretaría de Planeación

Por otro lado, en el contexto actual donde las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son esenciales para la inclusión, la formación y la incidencia pública, dotar a la Casa de Integración Juvenil con equipos de grabación profesional representa una apuesta por cerrar brechas digitales y promover una cultura de la información abierta, plural y descentralizada.

La Secretaría de Cultura y Juventud del municipio de Facatativá, a través de la Casa de Integración Juvenil, viene implementando procesos de formación, producción y difusión en el ámbito de las industrias culturales y creativas, con énfasis en medios digitales y creación sonora. En este contexto, se hace necesaria la adquisición de una herramienta profesional y robusta que permita potenciar las capacidades técnicas del estudio de grabación y podcast, consolidado como espacio formativo y de producción de contenidos para la población juvenil del municipio.

El software Ableton Live Suite 12, en su versión de licencia vitalicia, constituye una solución integral para la producción musical, edición de audio y creación de contenidos sonoros en formato digital. Este programa es reconocido a nivel internacional por su estabilidad, versatilidad y funcionalidad, integrando herramientas avanzadas de grabación, mezcla, edición y composición musical en tiempo real, adaptadas tanto a procesos en vivo como en estudio.

La adquisición de una licencia vitalicia garantiza la permanencia y disponibilidad del software sin recurrencia de pagos, lo que representa un uso eficiente de los recursos públicos en el largo plazo, alineado con los principios de economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Además, asegura el acceso continuo a futuras actualizaciones menores del sistema, soporte técnico oficial, y compatibilidad con los equipos e instrumentos digitales del estudio.

Este software será utilizado en procesos formativos con jóvenes creadores, fortaleciendo competencias en producción sonora, edición profesional, diseño de sonido, creación de bandas sonoras para contenidos audiovisuales, jingles institucionales y productos comunicativos de carácter social y cultural.

La compra de la licencia es pertinente, necesaria y razonable, al no existir en el inventario institucional herramientas similares con las capacidades y características técnicas requeridas. La selección de Ableton Live Suite 12 responde a un análisis comparativo del mercado, que evidencia su idoneidad frente a otras alternativas, por sus especificaciones técnicas, facilidad de uso, comunidad de aprendizaje y compatibilidad con sistemas operativos y equipos existentes en la Casa de Integración Juvenil.





En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita adquirir una (1) licencia vitalicia del software Ableton Live Suite 12, con destino al estudio podcast de la Casa de Integración Juvenil, en cumplimiento de los fines misionales y estratégicos de la Secretaría de Cultura y Juventud del municipio de Facatativá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR LICENCIA VITALICIA DEL PROGRAMA ABLETON LIVE SUITE 12 PARA EL ESTUDIO DE PODCAST DE LA CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD				
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	COMPRAVENTA				
<b>Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>NOMBRE</b>
	43	23	15	12	SOFTWARE DE MANEJO DE LICENCIAS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA	VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA
1	<p><b>Nombre del software requerido:</b> Ableton Live Suite 12</p> <p><b>Tipo de licenciamiento:</b> Licencia vitalicia (perpetua) para un solo usuario. Versión completa (no educativa, demo, ni por suscripción). Licencia original, legal y verificable, con derecho a actualizaciones menores (patches) sin costo adicional.</p> <p><b>Características funcionales mínimas:</b> El software debe cumplir con las siguientes funcionalidades técnicas, como mínimo: Capacidad para edición multipista de audio y MIDI. Inclusión de instrumentos virtuales y efectos de audio nativos. Herramientas de warping y time-stretching en tiempo real. Grabación y edición simultánea de múltiples pistas. Integración con dispositivos de control MIDI externos. Vista de arreglo y vista de sesión para producción en vivo y de estudio.</p>	1	\$5.718.954	\$5.718.954





<p>Soporte para plugins en formato VST2, VST3 y AU. Exportación en múltiples formatos de audio (WAV, MP3, FLAC, AIFF, etc.). Capacidad para automatización de parámetros de efectos, volúmenes y dispositivos. Funciones de mezcla y masterización integradas. 4. Requisitos de instalación y compatibilidad: Compatible con sistemas operativos Windows 10 (64-bit) y macOS 11 o superior. Capacidad de instalación e instalación remota o descarga vía internet. Activación mediante cuenta oficial de usuario de Ableton o código digital. Manual de usuario en inglés o español, accesible en línea o descargable</p>				
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 5.718.954</b>

**4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2025001187
N° RUBRO	2.3.2301030..2.3.2.02.02.008.MP188.1001
N° FUENTE	1001- INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	14 DE MAYO 2025
VALOR	\$10.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

**5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES**

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

**RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL**

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. ( VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE LA RETENCION PUEDE VARIAR)	10 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención
----------	------	--------------------------





Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato		2.5%	
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Valor de pago mensual	Tarifa
Estampilla Pro UDEC	Valor del Contrato antes de IVA	1.5 %

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR**

Concepto	Base	Porcentajes de retención
estampilla para la justicia familiar	Valor del Contrato antes de IVA	2%

**RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES**

• COMPRAS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%





Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%
------------------------------------	----	--------------	-------

#### RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base minima en pesos	Porcentajes de retencion
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.718.954)** incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS** contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

#### 7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

#### 8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

#### 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

#### 10. GARANTÍAS

No requiere





<p>Supervisión y/o Interventoría</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la <b>Secretaría de Cultura y Juventud</b>, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Vigilar durante todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y realizar los controles para la ejecución de este en los términos y condiciones establecidos en el contrato y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias.</li><li>2. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando el cumplimiento de estos.</li><li>3. Verificar, previo al inicio del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscribir junto con el CONTRATISTA, el acta de inicio.</li><li>4. Atender y resolver las solicitudes presentadas por el contratista.</li><li>5. Suscribir y garantizar que los documentos que integren el expediente contractual y demás en las etapas contractuales contengan firmas manuscritas o certificadas, prefiriéndolas sobre las digitales (escaneadas) por su dificultad de control.</li></ol> <p>Rechazar los bienes, suministros o servicios que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en los términos establecido en el contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Tramitar los pagos de forma oportuna y con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato y que requiera el área financiera.</li><li>8. Expedir el certificado de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contractuales y su propuesta.</li><li>9. Verifica que las garantías estén vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato y requerir su actualización y aprobación de ser el caso.</li><li>10. Solicita y justificar las adiciones, prorrogas, cesiones o modificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contratado de forma oportuna, para no afectar la debida ejecución del contrato.</li><li>11. Informar de manera oportuna cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de adelantar las acciones pertinentes y aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.</li><li>12. Tramitar y suscribir la suspensión o terminaciones anticipadas y demás que se requieran oportunamente, para no afectar la debida ejecución del contrato.</li><li>13. Elaborar la liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por la entidad, agregando las novedades, aclaraciones y observaciones que sean pertinentes.</li><li>14. Elabora los informes que le sean exigidos o requeridos por la Alcaldía Municipal.</li><li>15. Garantizar que TODOS los documentos que se generen dentro de la ejecución del contrato (actas, modificaciones del contrato, evidencias, entre otros) reposen en el correspondiente, expediente contractual, físico (Secop I) o virtual (Secop II), conforme las cláusulas del contrato y cumpliendo con las normas de gestión documental según corresponda, debidamente firmados.</li><li>16. Las demás señaladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad (Decreto 257 de 2023), el cual deben consultar.</li></ol>
<p>Firma del funcionario responsable:</p>	
<p>Nombre del funcionario responsable:</p>	<p>DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN</p>





Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD
------------------------------------	----------------------------------

PROYECTÓ: Valentina Camelo González

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
[www.facatativa-cundinamarca.gov.co](http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co)  
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
		CATEGORÍA A	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		VALORACIÓN	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo





N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contralista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	SI	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual

  
 DIEGO ANDRÉS ZULETA PINZÓN  
 SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD





Proveer



www.proveer.com.co



@proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 25 de Junio de 2025

Señores

ALCALIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

Asunto Cotización

Atendiendo su amable solicitud enviamos la siguiente cotización.

ITEM	CARRERA	CORRICO PROYECTO	NOMBRE	VALOR UNIDAD	cantidad	Subtotal	TOTAL	TOTAL GENERAL	
1	3	2	GSFD- LICENCIA ABLETON LIVE 12 SUITE VITALICA	15.718.354	918.128	4.805.844	4.805.844	918.110	5.718.954
2	3	2	GSFD- LICENCIA ABLETON LIVE 12 STANDARD VITALICA	5.841.250	618.308	3.227.941	3.227.941	618.308	3.241.250
3	3	2	GSFD- LICENCIA ABLETON LIVE 12 INTRO VITALICA	1.051.875	167.947	883.929	883.929	167.947	1.051.875
				<b>10.003.534</b>	<b>1.704.383</b>	<b>9.917.714</b>	<b>9.917.714</b>	<b>1.704.383</b>	<b>10.003.534</b>

**CONDICIONES:**

- Validez de la cotización: 30 días

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Telefax:

PAULO CESAR CARVAJAL

10.003.534 DE PEREIRA

Calle 8 11-30 la Popa

6-3308006